

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 334 -2019-MDCC

Cerro Colorado 04 de noviembre del 2019.

THE SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

VISTOS:

TARREST STATEMENT OF A STATE AND A STATE OF THE STATE OF

El informe N° 363-2019-MDCC/GPPR de fecha 30 de octubre del 2019 emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización sobre incorporación de mayores ingresos públicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "i. ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Residución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo presidente.

Que, mediante informe N° 363-2019-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a los reportes del SIAF se ha verificado que los ingresos de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados han superado el importe estimado para el presente ejercicio, asimismo se observa que los ingresos de la genérica alcabala del rubro 08 Impuestos Municipales han sido superados ampliamente, en ese sentido con la finalidad de atender los requerimientos de las diversas áreas es necesario realizar la incorporación de mayores ingresos en el rubro 8 impuestos municipales, por lo que debe emitirse documento resolutivo que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos por S/. 800,000.00.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2019 hasta por la suma de S/. 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

5 Recursos Determinados

08 Impuestos Municipales

1 Ingresos Presupuestarios

1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Soles

800,000.00

800,000.00

800,000.00

* 800,000.00







CELLINGS WORLD







800,000.00 800,000.00

EGRESOS

Soles



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado



| | 27 70772 | F | |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------|------------|
| 5 Recursos Determinados | | | 800,000.00 |
| 08 Impuestos Municipales | | | 800,000.00 |
| 9001 | Acciones Centrales | | 800,000.00 |
| | 5000003 | Gestión Administrativa | 800,000.00 |
| | 03 | Planeamiento, Gestión y Reserva de | 800.000.00 |

Contingencia 006 Gestión

0008 Asesoramiento y Apoyo 2.3. 2 7.11 99 Servicios Diversos

800,000.00 800,000.00 800,000.00 800,000.00

TOTAL PLIEGO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gorki Sanchez Huallanco SECRETARIO GENERAL

enigno Cornejo Valencia Alcalde

